



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RAM 644/12

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

N° 644 /12

Sucre, 03 de octubre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 02 de octubre de 2012, la Sra. Juana Pérez Alvis, SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL GOBIERNO AUTÓNOMO DE CHUQUISACA, invita a las Concejales del Municipio de Sucre, a participar del CONVERSATORIO SOBRE "ANÁLISIS Y REFLEXIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA MUJER TRAS SU INCORPORACIÓN PLENA EN EL QUEHACER NACIONAL A TRAVÉS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE", a realizarse el día jueves 11 de octubre de 2012, a partir de Hrs. 08:00 a.m., a 12:30 p.m., en los ambientes del Hotel Real Audiencia, ubicado en calle Potosí N° 142, de nuestra ciudad, sujeto a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria de 03 de octubre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a las CONCEJALAS: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Lic. Verónica Berrios Vergara, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar y Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, con la finalidad de que asistan y participen del CONVERSATORIO SOBRE "ANÁLISIS Y REFLEXIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA MUJER TRAS SU INCORPORACIÓN PLENA EN EL QUEHACER NACIONAL A TRAVÉS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE", a realizarse el día jueves 11 de octubre de 2012, a partir de Hrs. 08:00 a.m., a 12:30 p.m., en nuestra ciudad, para el efecto se hace constar que por esta situación, se suspende la Sesión Distrital del D-8, que corresponde al día 11 de octubre de 2012.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Lic. Verónica Berrios Vergara, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar y Lindaura Lourdes Millares Ríos, con la finalidad de que asistan y participen del CONVERSATORIO SOBRE "ANÁLISIS Y



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RAM 644/12

**REFLEXIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA MUJER TRAS SU INCORPORACIÓN PLENA EN EL QUEHACER NACIONAL A TRAVÉS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE", a realizarse el día jueves 11 de octubre de 2012, a partir de Hrs. 08:00 a.m., a 12:30 a.m., en los ambientes del Hotel Real Audiencia, ubicado en calle Potosí N° 142, para el efecto, se suspende la Sesión del Distrito - 8, programada para el día 11 de octubre de 2012, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende el día 11 de octubre de 2012.**

**Art. 2°** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**